



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 3318/2014.-

**ZAPALLAR, 08 de julio de 2014.-**

---

### **VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Arriendo por Horas de Retroexcavadora para trabajos varios del Municipio.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2581/2014, de fecha 23 de mayo de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del el Servicio de Arriendo por Horas de Retroexcavadora para trabajos varios del Municipio.

3° Que, con fecha 05 de junio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-32-LE14.

4° Que, con fecha 17 de junio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **1°) JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA y 2°) VÍCTOR HUGO OLIVARES PEÑA.**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de todas las propuestas, determinando que la oferta presentada por **JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA** es inadmisibles de conformidad al artículo 15 N°3 de las Bases, toda vez que no presentó fotocopia simple de la última declaración anual de impuestos a la renta, fotocopia simple de documento de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, conforme a lo estipulado en los N° 3 y 4 de la letra a.1) del artículo 13 de las Bases.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **VÍCTOR HUGO OLIVARES PEÑA**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos para cada línea estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **VÍCTOR HUGO OLIVARES PEÑA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 08 de julio de 2014.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

9° Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos.

#### DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **VÍCTOR HUGO OLIVARES PEÑA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la contratación del Servicio de Arriendo por Horas de Retroexcavadora para trabajos varios del Municipio, hasta por un monto total de **\$9.900.000.- (nueve millones novecientos mil pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo a los siguientes valores unitarios.

SERVICIO	VALOR NETO POR HORA	VALOR BRUTO POR HORA
Línea 1: Arriendo por Horas de Retroexcavadora para Depto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato	\$16.000.-	\$19.040.-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Línea 2: Arriendo por Horas de Retroexcavadora para Dpto. de Seguridad y Emergencia	\$16.000.-	\$19.040.-
Línea 3: Arriendo por Horas de Retroexcavadora para Depto. De Mantenición, Operaciones, Tránsito e Inspección.	\$16.000.-	\$19.040.-

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-09-005-001-000; (1) Gestión Interna; (6) Arriendos Municipales); (1) Arriendos gestión.

4º **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretario Municipal (S)



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / JUR / ADQ /.-